

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°003-005-00003920

Lima, 20 de junio de 2023

VISTO:

El Memorando N° D000352-2023-SAT-GIN de fecha 26 de mayo de 2023 de la Gerencia de Informática, el Memorando N° D001692-2023-SAT-GAD de fecha 13 de junio de 2023 de la Gerencia de Administración, Memorando N° D000253-2023-SAT-GAJ de fecha 14 de junio de 2023 de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen, de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se deriven de ellos;

Que, el numeral 29.4 del artículo 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N.° 30225 aprobado por Decreto Supremo N.° 344-2018-EF, establece que en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su titular, en cuyo caso se agregan las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia;

Que, el anexo N°1, definiciones del cuerpo legal mencionado precedentemente, define a la estandarización como el Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;

Que, mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE de fecha 09 de enero de 2016, se aprueba la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD que establece los lineamientos que las Entidades deben observar para hacer referencia, en la definición del requerimiento, a marca o tipo particular de bienes o servicios a contratar;

Que la citada normativa, señala en su numeral 7.1 que: "la estandarización debe responder a criterios técnicos y objetivos que la sustenten, debiendo ser necesaria para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente de la entidad. En tal sentido, el área usuaria de la cual proviene el requerimiento de contratar o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, debe elaborar un informe técnico sustentando la necesidad de realizar la estandarización;



Que, asimismo, el numeral 7.2 de la mencionada directiva formula los presupuestos para que proceda la estandarización: i) que la entidad posea determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados; ii) los bienes o servicios que se requieran contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.

Que, mediante Memorando N° D000352-2023-SAT-GIN de fecha 26 de mayo de 2023, el Área Funcional de Gestión de Servicio de TI de la Gerencia de Informática remite el sustento técnico de estandarización de suministros para impresoras e impresoras multifuncionales, manifiesta que considera necesario e indispensable consignar en las especificaciones técnicas para la adquisición de suministros para impresoras e impresoras multifuncionales de tipo láser y tinta e impresoras láser, matriciales y térmico, la marca y modelo del suministro que se utiliza en cada equipo detallados en el punto II del informe técnico N° 001-2023;

Que, mediante Memorando N° D001692-2023-SAT-GAD de fecha 13 de junio de 2023, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia de Asuntos Jurídicos el Informe N° D000180-2023-SAT-ALG de fecha 13 de junio 2023 emitido por el Área Funcional de Logística, mediante el cual solicita emita opinión legal respecto al cumplimiento de los términos legales del informe técnico y la procedencia de la estandarización de suministros para impresoras e impresoras multifuncionales;

Que, con fecha 14 de junio de 2023, La Gerencia de Asuntos Jurídicos remite el Memorando N° D000253-2023-SAT-GAJ a la Gerencia de Administración manifestando que se cumplen los requisitos necesarios para la estandarización de suministros para impresoras e impresoras multifuncionales;

Que, el numeral 7.4 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD establece que la estandarización de los bienes o servicios a ser contratados será aprobada por el titular de la entidad, sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria, la que podrá efectuar las coordinaciones que resulten necesarias con el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad para tal fin;

Que, mediante Resolución Jefatural N°001-004-00003647, de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad para aprobar la estandarización de bienes y/o servicios;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural N°001-004-00003647 de fecha 21 de enero de 2016; y contando con la visto del Área Funcional de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** la estandarización de suministros para impresoras e impresoras multifuncionales, según lo establecido en el Informe Técnico N° 001-2023, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. – **PRECISAR** que la aprobación de la estandarización a que se refiere el artículo precedente, no implica exoneración del cumplimiento de los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, así como su Reglamento y modificatorias, para la realización de los actos del procedimiento de selección que corresponda y la ejecución contractual respectiva.

El período de vigencia de la presente estandarización es de tres (03) años, contados a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución. En caso de variar las condiciones que determinaron la estandarización, ésta quedará sin efecto

ARTÍCULO 3°. – **NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Informática y Área Funcional de Logística, para los fines relacionados con las contrataciones cuyo objeto se vincule con la estandarización aprobada.

ARTÍCULO 4°. – **DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDGARDO MILCIADES NAVARRO LEYVA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA



ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA



INFORME TÉCNICO N° 001-2023 ESTANDARIZACIÓN DE SUMINISTROS PARA IMPRESORAS E IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES



- LIMA 2023 -

INDICE

| | Pág. |
|--|------|
| I. OBJETIVO DE LA ESTANDARIZACIÓN | 3 |
| II. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREXISTENTE | 3 |
| III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 4 |
| IV. USO O APLICACIÓN QUE LE DARÁ AL BIEN | 11 |
| V. JUSTIFICACIÓN DE LA ESTANDARIZACIÓN | 12 |
| VI. FECHA DE ELABORACIÓN Y VIGENCIA | 13 |
| VII. CONCLUSIÓN | 13 |
| VIII. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN | 13 |



I. OBJETIVO DE LA ESTANDARIZACIÓN

En el marco de la Ley de Contrataciones aprobado mediante la ley N° 30225, se elabora el presente Informe Técnico, que tiene por objetivo la estandarización de suministros de equipos multifuncionales de tipo láser o tinta e impresoras láser, matricial o térmico; adquiridas por el Servicio de Administración Tributaria de Lima, que en adelante se denominara SAT de Lima.

Respecto al **PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA**, el cual busca garantizar la utilización de bienes con tecnología de punta en condiciones de óptimo funcionamiento, **no aplica al presente informe**, toda vez que los SUMINISTROS de impresión y fotocopiado que se pretende estandarizar son bienes que serán usados INTERNAMENTE en equipos que fueron adquiridos y aún están operando en el parque tecnológico del SAT de Lima; considerándose como complementarios que permiten garantizar la continuidad del servicio de impresión, los cuales no se pueden regir directamente por el PRINCIPIO antes mencionado.

Por otro lado, el presente documento tiene por finalidad, establecer el sustento técnico que define el estándar de uso de suministros originales para los equipos multifuncionales de tipo láser o tinta e impresoras láser, matricial o térmico, que conforman la infraestructura de impresión y fotocopiado preexistente en el SAT de Lima, las mismas que cuentan o no con garantía vigente y que están asignados a la Sede Central y a todas las oficinas descentralizadas (agencias y depósitos).

Entiéndase por suministros originales a aquellos manufacturados por el mismo fabricante de las impresoras y/o fotocopadoras.

II. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREXISTENTE

Actualmente el SAT de Lima posee una infraestructura preexistente de impresión y fotocopiado que reúne muchas marcas, las mismas que se detallan a continuación:

| N° | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | MARCA | CANTIDAD |
|----|--|-------|----------|
| 1 | Impresora láser monocromo Canon i-SENSYS LBP351X | Canon | 1 |
| 2 | Impresora de tarjetas / fotocheck PX30 | Data | 1 |
| 3 | Impresora Matriz de punto FX-890 | Epson | 10 |
| 4 | Impresora HP LaserJet 1320N | HP | 2 |
| 5 | Multifunción HP LaserJet Pro M1536dnf | HP | 1 |
| 6 | HP Color LaserJet CP2025dn | HP | 1 |
| 7 | HP LaserJet 4250n | HP | 1 |
| 8 | HP LaserJet 9050dn | HP | 2 |



| N° | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | MARCA | CANTIDAD |
|----|---------------------------------|----------------|----------|
| 9 | HP Color LaserJet CP1515n | HP | 1 |
| 10 | HP Color LaserJet Pro CP1525nw | HP | 1 |
| 11 | HP Officejet Pro serie K8600 | HP | 1 |
| 12 | HP LaserJet Pro 400 M401dn | HP | 11 |
| 13 | M451dw | HP | 1 |
| 14 | M4555 MDF | HP | 1 |
| 15 | M521dn | HP | 8 |
| 16 | M525 | HP | 12 |
| 17 | M551 | HP | 2 |
| 18 | M602 | HP | 14 |
| 19 | M608 | HP | 18 |
| 20 | M806 | HP | 5 |
| 21 | M830 | HP | 1 |
| 22 | MFP M575 | HP | 2 |
| 23 | P2055dn | HP | 8 |
| 24 | P3005dn | HP | 1 |
| 25 | P3015 | HP | 31 |
| 26 | P4015n | HP | 7 |
| 27 | HP LASER JET MANAGED MFP E82560 | HP | 2 |
| 29 | BIZHUB 367 | KONICA MINOLTA | 4 |
| 30 | BIZHUB 554E | KONICA MINOLTA | 1 |
| 31 | FS-2000D | KYOCERA | 1 |
| 32 | T654dn | LEXMARK | 20 |

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO A ESTANDARIZAR

El SAT de Lima, requiere adquirir suministros originales de primer uso los equipos multifuncionales de tipo láser y tinta e impresoras láser, matriciales y térmico; que tienen garantía vigente o carecen de ésta; con el propósito de garantizar la continuidad de los servicios que brindan las diferentes dependencias del SAT de Lima.

SUMINISTROS QUE SE REQUIERE ESTANDARIZAR

Los insumos y/o suministros que se desean estandarizar para su posterior adquisición, se detallan en el cuadro siguiente:



Servicio de Administración Tributaria de Lima

| N° | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | MARCA | CÓDIGO |
|----|---|-------|------------------------|
| 1 | Cartucho de tóner negro para Canon 039H | Canon | 039H, 039 |
| 2 | Full Color Ribbon YMC 750 Prints YMC y HID Ribbon | Data | 084050 YMC y 084053 |
| 3 | Cartucho de cinta de impresión para impresora Epson FX-890 | Epson | S015329 |
| 4 | Tóner para impresora HP LaserJet 1320N | HP | Q5949X, Q5949A |
| 5 | Tóner para impresora HP LaserJet Pro M1536dnf | HP | CE278A |
| 6 | Cartucho de tóner de color Negro para Impresora HP LaserJet CP2025dn | HP | CC530A |
| | Cartucho de tóner de color Cian para Impresora HP LaserJet CP2025dn | HP | CC531A |
| | Cartucho de tóner de color Amarillo para Impresora HP LaserJet CP2025dn | HP | CC532A |
| | Cartucho de tóner de color Magenta para Impresora HP LaserJet CP2025dn | HP | CC533A |
| 7 | tóner para impresora HP LaserJet 4250n | HP | C5942A |
| 8 | tóner para impresora HP LaserJet 9050n | HP | C8543X |
| 9 | Cartucho de tóner de color Negro para Impresora HP LaserJet CP1515dn | HP | CB540A |
| | Cartucho de tóner de color Cian para Impresora HP LaserJet CP1515dn | HP | CB541A |
| | Cartucho de tóner de color Amarillo para Impresora HP LaserJet CP1515dn | HP | CB542A |
| | Cartucho de tóner de color Magenta para Impresora HP LaserJet CP1515dn | HP | CB543A |
| 10 | Cartucho de tóner de color Negro para Impresora HP LaserJet CP1525dn | HP | CE320A |
| | Cartucho de tóner de color Cian para Impresora HP LaserJet CP1525dn | HP | CE321A |
| | Cartucho de tóner de color Amarillo para Impresora HP LaserJet CP1525dn | HP | CE322A |
| | Cartucho de tóner de color Magenta para Impresora HP LaserJet CP1525dn | HP | CE323A |
| 11 | Cartucho de tinta cian Officejet HP 88XL | HP | C9391AE |
| | Cartucho de tinta magenta Officejet HP 88XL | HP | C9392AE |
| | Cartucho de tinta amarilla Officejet HP 88XL | HP | C9393AE |
| | Cartucho de tinta negra Officejet HP 88XL | HP | C9396AE |
| 12 | Tóner para impresora HP LaserJet Pro 400 M401dn | HP | CF280X |
| 13 | Cartucho de tóner de color Negro para Impresora HP LaserJet PRO 400 Color M451DW | HP | CE410X |
| | Cartucho de tóner de color Cian para Impresora HP LaserJet PRO 400 Color M451DW | HP | CE411A |
| | Cartucho de tóner de color Amarillo para Impresora HP LaserJet PRO 400 Color M451DW | HP | CE412A |
| | Cartucho de tóner de color Magenta para Impresora HP LaserJet PRO 400 Color M451DW | HP | CE413A |
| 14 | Tóner para impresora HP LaserJet Enterprise M4555 MDF | HP | CE390X |
| 15 | Tóner para impresora HP LaserJet Pro M521dn | HP | CE255X, CE255A |
| 16 | Tóner para impresora HP LaserJet Enterprise M525 | HP | CE255X, CE255A |
| 17 | Cartucho de tóner de color Negro para Impresora HP LaserJet 500 color serie M551 | HP | CE400X, CE400A |
| | Cartucho de tóner de color Cian para Impresora HP LaserJet 500 color serie M551 | HP | CE401A |
| | Cartucho de tóner de color Amarillo para Impresora HP LaserJet 500 color serie M551 | HP | CE402A |
| | Cartucho de tóner de color Magenta para Impresora HP LaserJet 500 color serie M551 | HP | CE403A |
| 18 | Tóner para impresora HP LaserJet Enterprise 600 M602 | HP | CE390X, CE390A |
| 19 | Tóner para impresora HP LaserJet Enterprise M608 series | HP | CF237A, CF237X, CF237Y |
| 20 | Tóner para impresora HP LaserJet Enterprise M806 | HP | CF325X |



| N° | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | MARCA | CÓDIGO |
|----|---|----------------|-----------------|
| 21 | Tóner para impresora HP LaserJet Enterprise Flow serie M830 | HP | CF325X |
| 22 | Cartucho de tóner de color Negro para Impresora HP LaserJet 500 color MFP M575 | HP | CE400X, CE400A |
| | Cartucho de tóner de color Cian para Impresora HP LaserJet 500 color MFP M575 | HP | CE401A |
| | Cartucho de tóner de color Amarillo para Impresora HP LaserJet 500 color MFP M575 | HP | CE402A |
| | Cartucho de tóner de color Magenta para Impresora HP LaserJet 500 color MFP M575 | HP | CE403A |
| 23 | Tóner para impresora HP LaserJet P2055dn | HP | CE505X, CE505A |
| 24 | Tóner para impresora HP LaserJet P3005dn | HP | Q7551X, Q7551A |
| 25 | Tóner para impresora HP LaserJet Enterprise P3015 | HP | CE255X, CE255A |
| 26 | Tóner para impresora HP LaserJet P4015n | HP | CC364X, CC364A |
| 27 | Tóner para impresora HP LaserJet Managed MFP E82560 | HP | W9037MC |
| 28 | Tóner para impresora Multifuncional Kónica Minolta BIZHUB 367 | KONICA MINOLTA | TN-323 |
| 29 | Tóner para impresora Multifuncional Kónica Minolta BIZHUB 554E | KONICA MINOLTA | TN-513 |
| 30 | Tóner para impresora KYOCERA ECOSYS FS-2000D | KYOCERA | TK-312 |
| 31 | Tóner para impresora Lexmark T654dn | LEXMARK | T650H11A |
| 32 | Cartucho de cinta de impresión para impresora Star 700R | STAR | RC700B, RC700BR |

IV. USO O APLICACIÓN QUE LE DARÁ AL BIEN

Los insumos y/o suministros son indispensables para el correcto funcionamiento de los equipos multifuncionales de tipo láser y tinta e impresoras láser, matriciales y térmico que cuenta el parque informático del SAT de Lima, los cuales son utilizados diariamente para las actividades propias de cada unidad orgánica; emisión de documentos internos, oficiales al sector, a otras dependencias y entidades privadas. Igualmente fotocopiados de expedientes de contratación, bases administrativas, emisión de resoluciones y toda acción administrativa necesaria para la operatividad funcional, orientados al cumplimiento de sus objetivos.

V. JUSTIFICACIÓN DE LA ESTANDARIZACIÓN

La Gerencia de Informática, a través del Área Funcional de Gestión de Servicios de TI, y en cumplimiento de la Directiva N° 04-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", aprobada por Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), ha evaluado y verificado los aspectos técnicos, verificación de presupuestos para la estandarización e incidencia económica.

En tal sentido, el SAT de Lima, requiere adquirir productos originales para los suministros de equipos multifuncionales de tipo láser y tinta e impresoras láser, matriciales y térmico, detallados en el punto II, que tienen garantía vigente o carecen de ésta, debido a que se ha tenido experiencias negativas con el uso de suministros compatibles, manifestándose en las consecuencias que se detallan a continuación:



- Impresiones de mala calidad.
- Incremento de las incidencias de fallas de las impresoras.
- Derrame de tóner en el mecanismo de impresión.
- Reducción del periodo de vida útil de las partes de los equipos de impresión y fotocopiado.
- Pérdida de la garantía vigente.
- El rendimiento de uso de los suministros compatibles, por lo general es menor que los originales, y por ende causa la inoperatividad prematura de los equipos de impresión y fotocopiado, y
- Como consecuencia el mal funcionamiento de los equipos.

Es necesario reemplazar los suministros compatibles de los equipos multifuncionales de tipo láser y tinta e impresoras láser, matriciales y térmico; por otros originales fabricantes de los equipos; a fin de lograr con esto los siguientes beneficios para la entidad:

- Impresiones de buena calidad.
- Prolongación del periodo de vida útil de los equipos.
- Mantenimiento del periodo de garantía.
- Prolongación del periodo de vida útil de los equipos que no tiene garantía vigente.
- Rendimiento de uso al 100% de los consumibles originales.
- Minimiza la frecuencia de los mantenimientos preventivos y correctivos.

Los fabricantes de los equipos de suministros de equipos multifuncionales de tipo láser y tinta e impresoras láser, matriciales y térmico; recomiendan el uso de suministros originales. **Toda vez que, en algunos casos los equipos podrían perder la garantía y su periodo de vida útil se vería reducido.**

Así también el uso de suministros que no sean del fabricante podrían ocasionar la inoperatividad de los equipos y repercutir negativamente a la institución, toda vez que se vería afectado las áreas que hacen uso de los equipos en la institución, los cuales forman parte de los procesos de la entidad, basada en procesos y servicios de identificación que se brinda al público en general.

VI. FECHA DE ELABORACIÓN Y VIGENCIA

- El presente Informe Técnico ha sido elaborado el 26 de mayo del 2023.
- El periodo requerido para estandarización para el uso de suministros originales es de vigencia 36 meses a partir de la aprobación, por el titular de la Entidad.

VII. CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas en los numerales precedentes, y en cumplimiento de la normatividad vigente, "se establece como estándar de uso de suministros originales en las suministros de equipos multifuncionales de tipo láser y tinta e impresoras láser, matriciales y térmico", que tienen garantía vigente o carecen de ésta.



Por lo expuesto, se recomienda disponer la emisión de la correspondiente resolución que apruebe el proceso de estandarización de suministros originales de las impresoras y fotocopiadoras multifuncionales antes descritas y preexistente en la institución.

VIII. DATOS DE LOS RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

Visto el informe que antecede y con la conformidad de este Despacho; Pase al Órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad para el trámite respectivo.

| Nombres | Firma |
|--|---|
| Elaborado por : Edson Owerland León De la Sota Responsable del Área Funcional de Gestión de Servicios de TI |  Firmado digitalmente por LEON DE LA SOTA Edson Owerland FALU 20217 101716 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28.05.2023 09:35:27 -05:00 |

| Nombres | Firma |
|---|---|
| Aprobado por : Sandro Iván Rodríguez Romero Gerente de Informática |  Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ROMERO Sandro Ivan FALU 20217 111278 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28.05.2023 09:50:16 -05:00 |



FE DE ERRATAS

Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003920 de fecha 20 de junio de 2023; aprueba la Estandarización de Suministros para Impresoras e Impresoras Multifuncionales. Del Informe Técnico N° 001-2023, (Anexo) que forma parte integrante de la mencionada Resolución, remitido a través del Memorando N° D000365-2024-SAT-GIN.

En el numeral II. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

Dice:

| N° | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | MARCA | CANTIDAD |
|----|---------------------------------|----------------|----------|
| 27 | HP LASER JET MANAGED MFP E82560 | HP | 2 |
| 29 | BIZHUB 367 | KONICA MINOLTA | 4 |
| 30 | BIZHUB 554E | KONICA MINOLTA | 1 |
| 31 | FS-2000D | KYOCERA | 1 |
| 32 | T654dn | LEXMARK | 20 |

Debe decir:

| N° | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | MARCA | CANTIDAD |
|----|---------------------------------|----------------|----------|
| 27 | HP LASER JET MANAGED MFP E82560 | HP | 2 |
| 28 | BIZHUB 367 | KONICA MINOLTA | 4 |
| 29 | BIZHUB 554E | KONICA MINOLTA | 1 |
| 30 | FS-2000D | KYOCERA | 1 |
| 31 | T654dn | LEXMARK | 20 |
| 32 | 700R | STAR | 52 |

En el numeral III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO A ESTANDARIZAR:

Dice:

| N° | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | MARCA | CODIGO |
|----|---|---------|-----------|
| 1 | Cartucho de tóner negro para Canon 039H | Canon | 039H, 039 |
| 7 | Tóner para impresora HP LaserJet 4250n | HP | C5942A |
| 31 | Tóner de impresora Lexmark T654dn | Lexmark | T650H11A |

Debe decir:

| N° | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | MARCA | CODIGO |
|----|--|---------|-----------|
| 1 | Cartucho de tóner negro para impresora CANON LBP351X | Canon | 039H, 039 |
| 7 | Tóner para impresora HP LaserJet 4250n | HP | Q5942X |
| 31 | Tóner de impresora Lexmark T654dn | Lexmark | T654X11L |

Lima, 25 de junio de 2024

Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, artículo 212° rectificación de errores, numeral 212.1, establece:

Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.


CARMINA CARRERA AMAYA
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA



INFORME TÉCNICO N° 001-2023 ESTANDARIZACIÓN DE SUMINISTROS PARA IMPRESORAS E IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES

- LIMA 2023 -

INDICE

| | Pág. |
|--|------|
| I. OBJETIVO DE LA ESTANDARIZACIÓN | 3 |
| II. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREXISTENTE | 3 |
| III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 4 |
| IV. USO O APLICACIÓN QUE LE DARÁ AL BIEN | 11 |
| V. JUSTIFICACIÓN DE LA ESTANDARIZACIÓN | 12 |
| VI. FECHA DE ELABORACIÓN Y VIGENCIA | 13 |
| VII. CONCLUSIÓN | 13 |
| VIII. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN | 13 |

I. OBJETIVO DE LA ESTANDARIZACIÓN

En el marco de la Ley de Contrataciones aprobado mediante la ley N° 30225, se elabora el presente Informe Técnico, que tiene por objetivo la estandarización de suministros de equipos multifuncionales de tipo láser o tinta e impresoras láser, matricial o térmico; adquiridas por el Servicio de Administración Tributaria de Lima, que en adelante se denominara SAT de Lima.

Respecto al **PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA**, el cual busca garantizar la utilización de bienes con tecnología de punta en condiciones de óptimo funcionamiento, **no aplica al presente informe**, toda vez que los SUMINISTROS de impresión y fotocopiado que se pretende estandarizar son bienes que serán usados INTERNAMENTE en equipos que fueron adquiridos y aún están operando en el parque tecnológico del SAT de Lima; considerándose como complementarios que permiten garantizar la continuidad del servicio de impresión, los cuales no se pueden regir directamente por el PRINCIPIO antes mencionado.

Por otro lado, el presente documento tiene por finalidad, establecer el sustento técnico que define el estándar de uso de suministros originales para los equipos multifuncionales de tipo láser o tinta e impresoras láser, matricial o térmico, que conforman la infraestructura de impresión y fotocopiado preexistente en el SAT de Lima, las mismas que cuentan o no con garantía vigente y que están asignados a la Sede Central y a todas las oficinas descentralizadas (agencias y depósitos).

Entiéndase por suministros originales a aquellos manufacturados por el mismo fabricante de las impresoras y/o fotocopadoras.

II. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE

Actualmente el SAT de Lima posee una infraestructura preexistente de impresión y fotocopiado que reúne muchas marcas, las mismas que se detallan a continuación:

| N° | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | MARCA | CANTIDAD |
|----|--|-------|----------|
| 1 | Impresora láser monocromo Canon i-SENSYS LBP351X | Canon | 1 |
| 2 | Impresora de tarjetas / fotocheck PX30 | Data | 1 |
| 3 | Impresora Matriz de punto FX-890 | Epson | 10 |
| 4 | Impresora HP LaserJet 1320N | HP | 2 |
| 5 | Multifunción HP LaserJet Pro M1536dnf | HP | 1 |
| 6 | HP Color LaserJet CP2025dn | HP | 1 |
| 7 | HP LaserJet 4250n | HP | 1 |
| 8 | HP LaserJet 9050dn | HP | 2 |

| N° | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | MARCA | CANTIDAD |
|----|---------------------------------|-------------------|----------|
| 9 | HP Color LaserJet CP1515n | HP | 1 |
| 10 | HP Color LaserJet Pro CP1525nw | HP | 1 |
| 11 | HP Officejet Pro serie K8600 | HP | 1 |
| 12 | HP LaserJet Pro 400 M401dn | HP | 11 |
| 13 | M451dw | HP | 1 |
| 14 | M4555 MDF | HP | 1 |
| 15 | M521dn | HP | 8 |
| 16 | M525 | HP | 12 |
| 17 | M551 | HP | 2 |
| 18 | M602 | HP | 14 |
| 19 | M608 | HP | 18 |
| 20 | M806 | HP | 5 |
| 21 | M830 | HP | 1 |
| 22 | MFP M575 | HP | 2 |
| 23 | P2055dn | HP | 8 |
| 24 | P3005dn | HP | 1 |
| 25 | P3015 | HP | 31 |
| 26 | P4015n | HP | 7 |
| 27 | HP LASER JET MANAGED MFP E82560 | HP | 2 |
| 28 | BIZHUB 367 | KONICA MINOLTA | 4 |
| 29 | BIZHUB 554E | KONICA MINOLTA | 1 |
| 30 | FS-2000D | KYOCERA | 1 |
| 31 | T654dn | LEXMARK | 20 |
| 32 | 700R | STAR | 52 |

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO A ESTANDARIZAR

El SAT de Lima, requiere adquirir suministros originales de primer uso los equipos multifuncionales de tipo láser y tinta e impresoras láser, matriciales y térmico; que tienen garantía vigente o carecen de ésta; con el propósito de garantizar la continuidad de los servicios que brindan las diferentes dependencias del SAT de Lima.

SUMINISTROS QUE SE REQUIERE ESTANDARIZAR

Los insumos y/o suministros que se desean estandarizar para su posterior adquisición, se detallan en el cuadro siguiente:

| N° | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | MARCA | CÓDIGO |
|----|---|-------|---------------------------|
| 1 | Cartucho de tóner negro para impresora CANON LBP351X | Canon | 039H, 039 |
| 2 | Full Color Ribbon YMC 750 Prints YMC y HID Ribbon | Data | 084050 YMC y 084053 |
| 3 | Cartucho de cinta de impresión para impresora Epson FX-890 | Epson | S015329 |
| 4 | Tóner para impresora HP LaserJet 1320N | HP | Q5949X, Q5949A |
| 5 | Tóner para impresora HP LaserJet Pro M1536dnf | HP | CE278A |
| 6 | Cartucho de tóner de color Negro para Impresora HP LaserJet CP2025dn | HP | CC530A |
| | Cartucho de tóner de color Cian para Impresora HP LaserJet CP2025dn | HP | CC531A |
| | Cartucho de tóner de color Amarillo para Impresora HP LaserJet CP2025dn | HP | CC532A |
| | Cartucho de tóner de color Magenta para Impresora HP LaserJet CP2025dn | HP | CC533A |
| 7 | Tóner para impresora HP LaserJet 4250n | HP | Q5942X |
| 8 | tóner para impresora HP LaserJet 9050n | HP | C8543X |
| 9 | Cartucho de tóner de color Negro para Impresora HP LaserJet CP1515dn | HP | CB540A |
| | Cartucho de tóner de color Cian para Impresora HP LaserJet CP1515dn | HP | CB541A |
| | Cartucho de tóner de color Amarillo para Impresora HP LaserJet CP1515dn | HP | CB542A |
| | Cartucho de tóner de color Magenta para Impresora HP LaserJet CP1515dn | HP | CB543A |
| 10 | Cartucho de tóner de color Negro para Impresora HP LaserJet CP1525dn | HP | CE320A |
| | Cartucho de tóner de color Cian para Impresora HP LaserJet CP1525dn | HP | CE321A |
| | Cartucho de tóner de color Amarillo para Impresora HP LaserJet CP1525dn | HP | CE322A |
| | Cartucho de tóner de color Magenta para Impresora HP LaserJet CP1525dn | HP | CE323A |
| 11 | Cartucho de tinta cian Officejet HP 88XL | HP | C9391AE |
| | Cartucho de tinta magenta Officejet HP 88XL | HP | C9392AE |
| | Cartucho de tinta amarilla Officejet HP 88XL | HP | C9393AE |
| | Cartucho de tinta negra Officejet HP 88XL | HP | C9396AE |
| 12 | Tóner para impresora HP LaserJet Pro 400 M401dn | HP | CF280X |
| 13 | Cartucho de tóner de color Negro para Impresora HP LaserJet PRO 400 Color M451DW | HP | CE410X |
| | Cartucho de tóner de color Cian para Impresora HP LaserJet PRO 400 Color M451DW | HP | CE411A |
| | Cartucho de tóner de color Amarillo para Impresora HP LaserJet PRO 400 Color M451DW | HP | CE412A |
| | Cartucho de tóner de color Magenta para Impresora HP LaserJet PRO 400 Color M451DW | HP | CE413A |
| 14 | Tóner para impresora HP LaserJet Enterprise M4555 MDF | HP | CE390X |
| 15 | Tóner para impresora HP LaserJet Pro M521dn | HP | CE255X, CE255A |
| 16 | Tóner para impresora HP LaserJet Enterprise M525 | HP | CE255X, CE255A |
| 17 | Cartucho de tóner de color Negro para Impresora HP LaserJet 500 color serie M551 | HP | CE400X, CE400A |
| | Cartucho de tóner de color Cian para Impresora HP LaserJet 500 color serie M551 | HP | CE401A |
| | Cartucho de tóner de color Amarillo para Impresora HP LaserJet 500 color serie M551 | HP | CE402A |
| | Cartucho de tóner de color Magenta para Impresora HP LaserJet 500 color serie M551 | HP | CE403A |
| 18 | Tóner para impresora HP LaserJet Enterprise 600 M602 | HP | CE390X, CE390A |
| 19 | Tóner para impresora HP LaserJet Enterprise M608 series | HP | CF237A, CF237X, CF237Y |

| N° | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | MARCA | CÓDIGO |
|----|---|----------------|-----------------|
| 20 | Tóner para impresora HP LaserJet Enterprise M806 | HP | CF325X |
| 21 | Tóner para impresora HP LaserJet Enterprise Flow serie M830 | HP | CF325X |
| 22 | Cartucho de tóner de color Negro para Impresora HP LaserJet 500 color MFP M575 | HP | CE400X, CE400A |
| | Cartucho de tóner de color Cian para Impresora HP LaserJet 500 color MFP M575 | HP | CE401A |
| | Cartucho de tóner de color Amarillo para Impresora HP LaserJet 500 color MFP M575 | HP | CE402A |
| | Cartucho de tóner de color Magenta para Impresora HP LaserJet 500 color MFP M575 | HP | CE403A |
| 23 | Tóner para impresora HP LaserJet P2055dn | HP | CE505X, CE505A |
| 24 | Tóner para impresora HP LaserJet P3005dn | HP | Q7551X, Q7551A |
| 25 | Tóner para impresora HP LaserJet Enterprise P3015 | HP | CE255X, CE255A |
| 26 | Tóner para impresora HP LaserJet P4015n | HP | CC364X, CC364A |
| 27 | Tóner para impresora HP LaserJet Managed MFP E82560 | HP | W9037MC |
| 28 | Tóner para impresora Multifuncional Kónica Minolta BIZHUB 367 | KONICA MINOLTA | TN-323 |
| 29 | Tóner para impresora Multifuncional Kónica Minolta BIZHUB 554E | KONICA MINOLTA | TN-513 |
| 30 | Tóner para impresora KYOCERA ECOSYS FS-2000D | KYOCERA | TK-312 |
| 31 | Tóner para impresora Lexmark T654dn | LEXMARK | T654X11L |
| 32 | Cartucho de cinta de impresión para impresora Star 700R | STAR | RC700B, RC700BR |

IV. USO O APLICACIÓN QUE LE DARÁ AL BIEN

Los insumos y/o suministros son indispensables para el correcto funcionamiento de los equipos multifuncionales de tipo láser y tinta e impresoras láser, matriciales y térmico que cuenta el parque informático del SAT de Lima, los cuales son utilizados diariamente para las actividades propias de cada unidad orgánica; emisión de documentos internos, oficiales al sector, a otras dependencias y entidades privadas. Igualmente fotocopiados de expedientes de contratación, bases administrativas, emisión de resoluciones y toda acción administrativa necesaria para la operatividad funcional, orientados al cumplimiento de sus objetivos.

V. JUSTIFICACIÓN DE LA ESTANDARIZACIÓN

La Gerencia de Informática, a través del Área Funcional de Gestión de Servicios de TI, y en cumplimiento de la Directiva N° 04-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", aprobada por Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), ha evaluado y verificado los aspectos técnicos, verificación de presupuestos para la estandarización e incidencia económica.

En tal sentido, el SAT de Lima, requiere adquirir productos originales para los suministros de equipos multifuncionales de tipo láser y tinta e impresoras láser, matriciales y térmico, detallados en el punto II, que tienen garantía vigente o carecen de ésta, debido a que se ha tenido experiencias negativas con el uso de suministros compatibles, manifestándose

en las consecuencias que se detallan a continuación:

- Impresiones de mala calidad.
- Incremento de las incidencias de fallas de las impresoras.
- Derrame de tóner en el mecanismo de impresión.
- Reducción del periodo de vida útil de las partes de los equipos de impresión y fotocopiado.
- Pérdida de la garantía vigente.
- El rendimiento de uso de los suministros compatibles, por lo general es menor que los originales, y por ende causa la inoperatividad prematura de los equipos de impresión y fotocopiado, y
- Como consecuencia el mal funcionamiento de los equipos.

Es necesario reemplazar los suministros compatibles de los equipos multifuncionales de tipo láser y tinta e impresoras láser, matriciales y térmico; por otros originales fabricantes de los equipos; a fin de lograr con esto los siguientes beneficios para la entidad:

- Impresiones de buena calidad.
- Prolongación del periodo de vida útil de los equipos.
- Mantenimiento del periodo de garantía.
- Prolongación del periodo de vida útil de los equipos que no tiene garantía vigente.
- Rendimiento de uso al 100% de los consumibles originales.
- Minimiza la frecuencia de los mantenimientos preventivos y correctivos.

Los fabricantes de los equipos de suministros de equipos multifuncionales de tipo láser y tinta e impresoras láser, matriciales y térmico; recomiendan el uso de suministros originales. **Toda vez que, en algunos casos los equipos podrían perder la garantía y su periodo de vida útil se vería reducido.**

Así también el uso de suministros que no sean del fabricante podrían ocasionar la inoperatividad de los equipos y repercutir negativamente a la institución, toda vez que se vería afectado las áreas que hacen uso de los equipos en la institución, los cuales forman parte de los procesos de la entidad, basada en procesos y servicios de identificación que se brinda al público en general.

VI. FECHA DE ELABORACIÓN Y VIGENCIA

- El presente Informe Técnico ha sido elaborado el 26 de mayo del 2023.
- El periodo requerido para estandarización para el uso de suministros originales es de vigencia 36 meses a partir de la aprobación, por el titular de la Entidad.

VII. CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas en los numerales precedentes, y en cumplimiento de la normatividad vigente, "se establece como estándar de uso de suministros originales en las suministros de equipos multifuncionales de tipo láser y tinta e impresoras láser, matriciales y térmico", que tienen garantía vigente o carecen de ésta.

Por lo expuesto, se recomienda disponer la emisión de la correspondiente resolución que apruebe el proceso de estandarización de suministros originales de las impresoras y fotocopiadoras multifuncionales antes descritas y preexistente en la institución.

VIII. DATOS DE LOS RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

Visto el informe que antecede y con la conformidad de este Despacho; Pase al Órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad para el trámite respectivo.

| Nombres | Firma |
|--|---|
| <p>Elaborado por : Joseph William Edward Nizama Mariño Responsable del Área Funcional de Gestión de Servicios de TI</p> |  <p>Firmado digitalmente por NIZAMA MARINO Joseph William Edward FAU 20337101276 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11.06.2024 16:02:10 -05:00</p> |

| Nombres | Firma |
|--|--|
| <p>Aprobado por : Sandro Iván Rodríguez Romero Gerente de Informática</p> |  <p>Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ROMERO Sandro Ivan FAU 20337101276 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.06.2024 09:13:19 -05:00</p> |

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°003-005-00003920

Lima, 20 de junio de 2023

VISTO:

El Memorando N° D000352-2023-SAT-GIN de fecha 26 de mayo de 2023 de la Gerencia de Informática, el Memorando N° D001692-2023-SAT-GAD de fecha 13 de junio de 2023 de la Gerencia de Administración, Memorando N° D000253-2023-SAT-GAJ de fecha 14 de junio de 2023 de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen, de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se deriven de ellos;

Que, el numeral 29.4 del artículo 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N.° 30225 aprobado por Decreto Supremo N.° 344-2018-EF, establece que en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su titular, en cuyo caso se agregan las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia;

Que, el anexo N°1, definiciones del cuerpo legal mencionado precedentemente, define a la estandarización como el Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;

Que, mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE de fecha 09 de enero de 2016, se aprueba la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD que establece los lineamientos que las Entidades deben observar para hacer referencia, en la definición del requerimiento, a marca o tipo particular de bienes o servicios a contratar;

Que la citada normativa, señala en su numeral 7.1 que: "la estandarización debe responder a criterios técnicos y objetivos que la sustenten, debiendo ser necesaria para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente de la entidad. En tal sentido, el área usuaria de la cual proviene el requerimiento de contratar o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, debe elaborar un informe técnico sustentando la necesidad de realizar la estandarización;



Que, asimismo, el numeral 7.2 de la mencionada directiva formula los presupuestos para que proceda la estandarización: i) que la entidad posea determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados; ii) los bienes o servicios que se requieran contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.

Que, mediante Memorando N° D000352-2023-SAT-GIN de fecha 26 de mayo de 2023, el Área Funcional de Gestión de Servicio de TI de la Gerencia de Informática remite el sustento técnico de estandarización de suministros para impresoras e impresoras multifuncionales, manifiesta que considera necesario e indispensable consignar en las especificaciones técnicas para la adquisición de suministros para impresoras e impresoras multifuncionales de tipo láser y tinta e impresoras láser, matriciales y térmico, la marca y modelo del suministro que se utiliza en cada equipo detallados en el punto II del informe técnico N° 001-2023;

Que, mediante Memorando N° D001692-2023-SAT-GAD de fecha 13 de junio de 2023, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia de Asuntos Jurídicos el Informe N° D000180-2023-SAT-ALG de fecha 13 de junio 2023 emitido por el Área Funcional de Logística, mediante el cual solicita emita opinión legal respecto al cumplimiento de los términos legales del informe técnico y la procedencia de la estandarización de suministros para impresoras e impresoras multifuncionales;

Que, con fecha 14 de junio de 2023, La Gerencia de Asuntos Jurídicos remite el Memorando N° D000253-2023-SAT-GAJ a la Gerencia de Administración manifestando que se cumplen los requisitos necesarios para la estandarización de suministros para impresoras e impresoras multifuncionales;

Que, el numeral 7.4 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD establece que la estandarización de los bienes o servicios a ser contratados será aprobada por el titular de la entidad, sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria, la que podrá efectuar las coordinaciones que resulten necesarias con el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad para tal fin;

Que, mediante Resolución Jefatural N°001-004-00003647, de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad para aprobar la estandarización de bienes y/o servicios;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural N°001-004-00003647 de fecha 21 de enero de 2016; y contando con la visto del Área Funcional de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** la estandarización de suministros para impresoras e impresoras multifuncionales, según lo establecido en el Informe Técnico N° 001-2023, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. – **PRECISAR** que la aprobación de la estandarización a que se refiere el artículo precedente, no implica exoneración del cumplimiento de los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, así como su Reglamento y modificatorias, para la realización de los actos del procedimiento de selección que corresponda y la ejecución contractual respectiva.

El período de vigencia de la presente estandarización es de tres (03) años, contados a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución. En caso de variar las condiciones que determinaron la estandarización, ésta quedará sin efecto

ARTÍCULO 3°. – **NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Informática y Área Funcional de Logística, para los fines relacionados con las contrataciones cuyo objeto se vincule con la estandarización aprobada.

ARTÍCULO 4°. – **DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDGARDO MILCIADES NAVARRO LEYVA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA



ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA



INFORME TÉCNICO N° 001-2023 ESTANDARIZACIÓN DE SUMINISTROS PARA IMPRESORAS E IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES



- LIMA 2023 -

INDICE

| | Pág. |
|--|------|
| I. OBJETIVO DE LA ESTANDARIZACIÓN | 3 |
| II. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREXISTENTE | 3 |
| III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 4 |
| IV. USO O APLICACIÓN QUE LE DARÁ AL BIEN | 11 |
| V. JUSTIFICACIÓN DE LA ESTANDARIZACIÓN | 12 |
| VI. FECHA DE ELABORACIÓN Y VIGENCIA | 13 |
| VII. CONCLUSIÓN | 13 |
| VIII. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN | 13 |



I. OBJETIVO DE LA ESTANDARIZACIÓN

En el marco de la Ley de Contrataciones aprobado mediante la ley N° 30225, se elabora el presente Informe Técnico, que tiene por objetivo la estandarización de suministros de equipos multifuncionales de tipo láser o tinta e impresoras láser, matricial o térmico; adquiridas por el Servicio de Administración Tributaria de Lima, que en adelante se denominara SAT de Lima.

Respecto al **PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA**, el cual busca garantizar la utilización de bienes con tecnología de punta en condiciones de óptimo funcionamiento, **no aplica al presente informe**, toda vez que los SUMINISTROS de impresión y fotocopiado que se pretende estandarizar son bienes que serán usados INTERNAMENTE en equipos que fueron adquiridos y aún están operando en el parque tecnológico del SAT de Lima; considerándose como complementarios que permiten garantizar la continuidad del servicio de impresión, los cuales no se pueden regir directamente por el PRINCIPIO antes mencionado.

Por otro lado, el presente documento tiene por finalidad, establecer el sustento técnico que define el estándar de uso de suministros originales para los equipos multifuncionales de tipo láser o tinta e impresoras láser, matricial o térmico, que conforman la infraestructura de impresión y fotocopiado preexistente en el SAT de Lima, las mismas que cuentan o no con garantía vigente y que están asignados a la Sede Central y a todas las oficinas descentralizadas (agencias y depósitos).

Entiéndase por suministros originales a aquellos manufacturados por el mismo fabricante de las impresoras y/o fotocopiadoras.

II. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREXISTENTE

Actualmente el SAT de Lima posee una infraestructura preexistente de impresión y fotocopiado que reúne muchas marcas, las mismas que se detallan a continuación:

| N° | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | MARCA | CANTIDAD |
|----|--|-------|----------|
| 1 | Impresora láser monocromo Canon i-SENSYS LBP351X | Canon | 1 |
| 2 | Impresora de tarjetas / fotocheck PX30 | Data | 1 |
| 3 | Impresora Matriz de punto FX-890 | Epson | 10 |
| 4 | Impresora HP LaserJet 1320N | HP | 2 |
| 5 | Multifunción HP LaserJet Pro M1536dnf | HP | 1 |
| 6 | HP Color LaserJet CP2025dn | HP | 1 |
| 7 | HP LaserJet 4250n | HP | 1 |
| 8 | HP LaserJet 9050dn | HP | 2 |



| N° | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | MARCA | CANTIDAD |
|----|---------------------------------|----------------|----------|
| 9 | HP Color LaserJet CP1515n | HP | 1 |
| 10 | HP Color LaserJet Pro CP1525nw | HP | 1 |
| 11 | HP Officejet Pro serie K8600 | HP | 1 |
| 12 | HP LaserJet Pro 400 M401dn | HP | 11 |
| 13 | M451dw | HP | 1 |
| 14 | M4555 MDF | HP | 1 |
| 15 | M521dn | HP | 8 |
| 16 | M525 | HP | 12 |
| 17 | M551 | HP | 2 |
| 18 | M602 | HP | 14 |
| 19 | M608 | HP | 18 |
| 20 | M806 | HP | 5 |
| 21 | M830 | HP | 1 |
| 22 | MFP M575 | HP | 2 |
| 23 | P2055dn | HP | 8 |
| 24 | P3005dn | HP | 1 |
| 25 | P3015 | HP | 31 |
| 26 | P4015n | HP | 7 |
| 27 | HP LASER JET MANAGED MFP E82560 | HP | 2 |
| 29 | BIZHUB 367 | KONICA MINOLTA | 4 |
| 30 | BIZHUB 554E | KONICA MINOLTA | 1 |
| 31 | FS-2000D | KYOCERA | 1 |
| 32 | T654dn | LEXMARK | 20 |

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO A ESTANDARIZAR

El SAT de Lima, requiere adquirir suministros originales de primer uso los equipos multifuncionales de tipo láser y tinta e impresoras láser, matriciales y térmico; que tienen garantía vigente o carecen de ésta; con el propósito de garantizar la continuidad de los servicios que brindan las diferentes dependencias del SAT de Lima.

SUMINISTROS QUE SE REQUIERE ESTANDARIZAR

Los insumos y/o suministros que se desean estandarizar para su posterior adquisición, se detallan en el cuadro siguiente:



| N° | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | MARCA | CÓDIGO |
|----|---|-------|------------------------|
| 1 | Cartucho de tóner negro para Canon 039H | Canon | 039H, 039 |
| 2 | Full Color Ribbon YMC 750 Prints YMC y HID Ribbon | Data | 084050 YMC y 084053 |
| 3 | Cartucho de cinta de impresión para impresora Epson FX-890 | Epson | S015329 |
| 4 | Tóner para impresora HP LaserJet 1320N | HP | Q5949X, Q5949A |
| 5 | Tóner para impresora HP LaserJet Pro M1536dnf | HP | CE278A |
| 6 | Cartucho de tóner de color Negro para Impresora HP LaserJet CP2025dn | HP | CC530A |
| | Cartucho de tóner de color Cian para Impresora HP LaserJet CP2025dn | HP | CC531A |
| | Cartucho de tóner de color Amarillo para Impresora HP LaserJet CP2025dn | HP | CC532A |
| | Cartucho de tóner de color Magenta para Impresora HP LaserJet CP2025dn | HP | CC533A |
| 7 | tóner para impresora HP LaserJet 4250n | HP | C5942A |
| 8 | tóner para impresora HP LaserJet 9050n | HP | C8543X |
| 9 | Cartucho de tóner de color Negro para Impresora HP LaserJet CP1515dn | HP | CB540A |
| | Cartucho de tóner de color Cian para Impresora HP LaserJet CP1515dn | HP | CB541A |
| | Cartucho de tóner de color Amarillo para Impresora HP LaserJet CP1515dn | HP | CB542A |
| | Cartucho de tóner de color Magenta para Impresora HP LaserJet CP1515dn | HP | CB543A |
| 10 | Cartucho de tóner de color Negro para Impresora HP LaserJet CP1525dn | HP | CE320A |
| | Cartucho de tóner de color Cian para Impresora HP LaserJet CP1525dn | HP | CE321A |
| | Cartucho de tóner de color Amarillo para Impresora HP LaserJet CP1525dn | HP | CE322A |
| | Cartucho de tóner de color Magenta para Impresora HP LaserJet CP1525dn | HP | CE323A |
| 11 | Cartucho de tinta cian Officejet HP 88XL | HP | C9391AE |
| | Cartucho de tinta magenta Officejet HP 88XL | HP | C9392AE |
| | Cartucho de tinta amarilla Officejet HP 88XL | HP | C9393AE |
| | Cartucho de tinta negra Officejet HP 88XL | HP | C9396AE |
| 12 | Tóner para impresora HP LaserJet Pro 400 M401dn | HP | CF280X |
| 13 | Cartucho de tóner de color Negro para Impresora HP LaserJet PRO 400 Color M451DW | HP | CE410X |
| | Cartucho de tóner de color Cian para Impresora HP LaserJet PRO 400 Color M451DW | HP | CE411A |
| | Cartucho de tóner de color Amarillo para Impresora HP LaserJet PRO 400 Color M451DW | HP | CE412A |
| | Cartucho de tóner de color Magenta para Impresora HP LaserJet PRO 400 Color M451DW | HP | CE413A |
| 14 | Tóner para impresora HP LaserJet Enterprise M4555 MDF | HP | CE390X |
| 15 | Tóner para impresora HP LaserJet Pro M521dn | HP | CE255X, CE255A |
| 16 | Tóner para impresora HP LaserJet Enterprise M525 | HP | CE255X, CE255A |
| 17 | Cartucho de tóner de color Negro para Impresora HP LaserJet 500 color serie M551 | HP | CE400X, CE400A |
| | Cartucho de tóner de color Cian para Impresora HP LaserJet 500 color serie M551 | HP | CE401A |
| | Cartucho de tóner de color Amarillo para Impresora HP LaserJet 500 color serie M551 | HP | CE402A |
| | Cartucho de tóner de color Magenta para Impresora HP LaserJet 500 color serie M551 | HP | CE403A |
| 18 | Tóner para impresora HP LaserJet Enterprise 600 M602 | HP | CE390X, CE390A |
| 19 | Tóner para impresora HP LaserJet Enterprise M608 series | HP | CF237A, CF237X, CF237Y |
| 20 | Tóner para impresora HP LaserJet Enterprise M806 | HP | CF325X |



| N° | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | MARCA | CÓDIGO |
|----|---|----------------|-----------------|
| 21 | Tóner para impresora HP LaserJet Enterprise Flow serie M830 | HP | CF325X |
| 22 | Cartucho de tóner de color Negro para Impresora HP LaserJet 500 color MFP M575 | HP | CE400X, CE400A |
| | Cartucho de tóner de color Cian para Impresora HP LaserJet 500 color MFP M575 | HP | CE401A |
| | Cartucho de tóner de color Amarillo para Impresora HP LaserJet 500 color MFP M575 | HP | CE402A |
| | Cartucho de tóner de color Magenta para Impresora HP LaserJet 500 color MFP M575 | HP | CE403A |
| 23 | Tóner para impresora HP LaserJet P2055dn | HP | CE505X, CE505A |
| 24 | Tóner para impresora HP LaserJet P3005dn | HP | Q7551X, Q7551A |
| 25 | Tóner para impresora HP LaserJet Enterprise P3015 | HP | CE255X, CE255A |
| 26 | Tóner para impresora HP LaserJet P4015n | HP | CC364X, CC364A |
| 27 | Tóner para impresora HP LaserJet Managed MFP E82560 | HP | W9037MC |
| 28 | Tóner para impresora Multifuncional Kónica Minolta BIZHUB 367 | KONICA MINOLTA | TN-323 |
| 29 | Tóner para impresora Multifuncional Kónica Minolta BIZHUB 554E | KONICA MINOLTA | TN-513 |
| 30 | Tóner para impresora KYOCERA ECOSYS FS-2000D | KYOCERA | TK-312 |
| 31 | Tóner para impresora Lexmark T654dn | LEXMARK | T650H11A |
| 32 | Cartucho de cinta de impresión para impresora Star 700R | STAR | RC700B, RC700BR |

IV. USO O APLICACIÓN QUE LE DARÁ AL BIEN

Los insumos y/o suministros son indispensables para el correcto funcionamiento de los equipos multifuncionales de tipo láser y tinta e impresoras láser, matriciales y térmico que cuenta el parque informático del SAT de Lima, los cuales son utilizados diariamente para las actividades propias de cada unidad orgánica; emisión de documentos internos, oficiales al sector, a otras dependencias y entidades privadas. Igualmente fotocopiados de expedientes de contratación, bases administrativas, emisión de resoluciones y toda acción administrativa necesaria para la operatividad funcional, orientados al cumplimiento de sus objetivos.

V. JUSTIFICACIÓN DE LA ESTANDARIZACIÓN

La Gerencia de Informática, a través del Área Funcional de Gestión de Servicios de TI, y en cumplimiento de la Directiva N° 04-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", aprobada por Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), ha evaluado y verificado los aspectos técnicos, verificación de presupuestos para la estandarización e incidencia económica.

En tal sentido, el SAT de Lima, requiere adquirir productos originales para los suministros de equipos multifuncionales de tipo láser y tinta e impresoras láser, matriciales y térmico, detallados en el punto II, que tienen garantía vigente o carecen de ésta, debido a que se ha tenido experiencias negativas con el uso de suministros compatibles, manifestándose en las consecuencias que se detallan a continuación:



- Impresiones de mala calidad.
- Incremento de las incidencias de fallas de las impresoras.
- Derrame de tóner en el mecanismo de impresión.
- Reducción del periodo de vida útil de las partes de los equipos de impresión y fotocopiado.
- Pérdida de la garantía vigente.
- El rendimiento de uso de los suministros compatibles, por lo general es menor que los originales, y por ende causa la inoperatividad prematura de los equipos de impresión y fotocopiado, y
- Como consecuencia el mal funcionamiento de los equipos.

Es necesario reemplazar los suministros compatibles de los equipos multifuncionales de tipo láser y tinta e impresoras láser, matriciales y térmico; por otros originales fabricantes de los equipos; a fin de lograr con esto los siguientes beneficios para la entidad:

- Impresiones de buena calidad.
- Prolongación del periodo de vida útil de los equipos.
- Mantenimiento del periodo de garantía.
- Prolongación del periodo de vida útil de los equipos que no tiene garantía vigente.
- Rendimiento de uso al 100% de los consumibles originales.
- Minimiza la frecuencia de los mantenimientos preventivos y correctivos.

Los fabricantes de los equipos de suministros de equipos multifuncionales de tipo láser y tinta e impresoras láser, matriciales y térmico; recomiendan el uso de suministros originales. **Toda vez que, en algunos casos los equipos podrían perder la garantía y su periodo de vida útil se vería reducido.**

Así también el uso de suministros que no sean del fabricante podrían ocasionar la inoperatividad de los equipos y repercutir negativamente a la institución, toda vez que se vería afectado las áreas que hacen uso de los equipos en la institución, los cuales forman parte de los procesos de la entidad, basada en procesos y servicios de identificación que se brinda al público en general.

VI. FECHA DE ELABORACIÓN Y VIGENCIA

- El presente Informe Técnico ha sido elaborado el 26 de mayo del 2023.
- El periodo requerido para estandarización para el uso de suministros originales es de vigencia 36 meses a partir de la aprobación, por el titular de la Entidad.

VII. CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas en los numerales precedentes, y en cumplimiento de la normatividad vigente, "se establece como estándar de uso de suministros originales en las suministros de equipos multifuncionales de tipo láser y tinta e impresoras láser, matriciales y térmico", que tienen garantía vigente o carecen de ésta.



Por lo expuesto, se recomienda disponer la emisión de la correspondiente resolución que apruebe el proceso de estandarización de suministros originales de las impresoras y fotocopiadoras multifuncionales antes descritas y preexistente en la institución.

VIII. DATOS DE LOS RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

Visto el informe que antecede y con la conformidad de este Despacho; Pase al Órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad para el trámite respectivo.

| Nombres | Firma |
|---|---|
| <p>Elaborado por : Edson Owerland León De la Sota Responsable del Área Funcional de Gestión de Servicios de TI</p> | <p>SAT Firma Digital Firmado digitalmente por LEON DE LA SOTA Edson Owerland FAU 20337101276 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 26.05.2023 09:35:27 -05:00</p> |

| Nombres | Firma |
|--|---|
| <p>Aprobado por : Sandro Iván Rodríguez Romero Gerente de Informática</p> | <p>SAT Firma Digital Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ROMERO Sandro Ivan FAU 20337101276 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 26.05.2023 09:50:16 -05:00</p> |

